

10 de Agosto de 1809 - (IV)

Guillermo Arosemena Arosemena

Los eventos posteriores al 10-08-1809, confirman que esta revolución no fue para los quiteños independizarse de España. Antes de terminar el año comenzaron rivalidades entre los miembros de la junta de patriotas, -con sueldos de burocracia dorada-, que obligaron a su presidente, Juan Pío Montúfar, renunciar al cargo. El gran historiador colombiano, Manuel Restrepo, que vivió en la época independentista y fue ministro en el régimen de Santander en la Gran Colombia, al referirse a la renuncia de Montúfar escribe: *“..el marqués de Selva-Alegre renunció la presidencia, retirándose de un puesto que no desempeñara honrosamente, según lo acreditaron sus cartas oficiales al virrey de Lima Abasca”*. En remplazo fue nombrado José Guerrero, quien cedió el cargo a Ruiz de Castilla, meses atrás destituido. El historiador venezolano del siglo XIX, Guzmán Blanco, se refiere a los miembros de la Junta como *“Ver convertidos.. hombres sin representación anterior, en excelentísimos, alteza y majestad, era un suceso que no podía menos que ridiculizar a sus autores. La ridiculez aumentó cuando se supo que la junta había decretado grandes uniformes para sus miembros”*.

Si la intención de los patriotas quiteños hubiera sido la auténtica independencia, cómo explicar que Carlos Montúfar, hijo de Juan Pío, se prestó para ser comisionado de la Regencia de España de Indias, órgano que remplazó a la Junta Central y viajó al Virreinato de Santa Fe para proponer una especie de mancomunidad de naciones (Commonwealth). Antes de llegar a Quito, visitó Cartagena y en un informe del 10-03-1810 a la Regencia, escribe de lo provechoso que sería la llegada del nuevo virrey para que *“renazca la felicidad y confianza pública, de que tanto tiempo ha carecido este reino”*.

¿Cómo explicar que luego de la matanza del 2-08-1810 en Quito, se inicia una nueva junta presidida por Ruiz de Castilla, que recibe a Carlos Montúfar y reconoce a la Regencia como representante de Fernando VII. En el acta, hay referencia a: *“..la conservación de estos dominios a nuestro legítimo soberano el señor don Fernando VII..”* ¿Independencia o monarquía constitucional?